



Universidad Autónoma "Gabriel García Moreno"
RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL Nº

001 - 2010

VIDIU:

El oficio de fecha 06 de enero del presente año, firmado por el Vicerrector Lic. Oscar Callejas Saldías, proponiendo el calendario académico para la gestión 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la U.A.G.R.M. debe garantizar la gestión académica en el sistema semestralizado como anualizado, para lo cual se deben programar las actividades académicas en los diferentes periodos, tomando en cuenta los tiempos de inicio y finalización de cada una de ellas.

Que, el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad, deben enmarcarse en la norma jurídica interna, en los lineamientos, políticas y objetivos institucionales.

Que, la Res. ICU 001/2004 aprueba las actividades y tiempos para la realización de las diferentes actividades programadas a lo largo de cada gestión académica.

Que, el Ilustre Consejo Universitario convocado para el 17 de diciembre de 2009, no se llevo a cabo a efecto donde se debía considerar el calendario académico.

Que, mediante Res. Rectoral 476/09 se aprueba el descanso pedagógico y realización de la PSA.

Que, en la gestión 2010 se realizarán diferentes procesos eleccionarios, aprobados por el Reglamento Electoral Universitario, con la Res. ICU 035/2009.

POR TANTO:

El Rector en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en vigencia,

RESUELVE:

- Art. 1º Ampliar el descanso pedagógico para los docentes hasta el 13 de febrero de 2010 para carreras semestralizadas y hasta el 27 de febrero para carreras anuales; a fin de que las Facultades puedan realizar cursos de actualización docente, programas de mejoramiento académico, cursos de verano, mesa examinadora y otras actividades.
- Art. 2º Instruir a las Unidades Facultativas que las actividades que se realicen con remuneración para los docentes durante el descanso pedagógico deberán ser aprobadas por su Consejo Facultativo, en el marco de la normativa institucional vigente y las leyes del Estado - Plurinacional.
- Art. 3º Aprobar el calendario académico, presentado por el vicerrectorado, con actividades académicas para la gestión 2010, el mismo que es parte constitutiva de la presente Resolución.
- Art. 4º Autorizar al Comité Técnico Académico Universitario, realice los ajustes que fuesen necesarios.



Universidad Autónoma "Gabriel García Moreno"

RECTORADO

001 - 201

- Art. 5° **Conmemoración Facultativa.** Con el propósito de regular y no perjudicar el desarrollo de las actividades académicas de las facultades y carreras, se aprueba que a partir de la gestión 2010, solo se programen en una semana las actividades conmemorativas de la creación de las carreras de las diferentes facultades. Esta fecha deberá coincidir con la fecha de creación de la facultad o fecha de creación de la(s) carrera(s) más antiguas. En el caso de la creación de las carreras, solo se programaran un acto conmemorativo el día de su creación.
- Art. 6° **Actos de Graduación.** Las Autoridades Facultativas y de carreras deberán realizar obligatoriamente un acto de graduación/colación de grado, en la semana de conmemoración de la Facultad. Este acto deberá ser programado y desarrollado por la Decanatura de la Facultad.
- Art. 7° **Actos Académicos e Institucionales.** En todos los actos académicos o institucionales que se programen en las Facultades, Facultades Integrales y Unidades Académicas, se debe entonar el himno Universitario, himno Cruceño e himno Nacional.
- Art. 8° **Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución,** el Vicerrectorado, las diferentes Facultades, Unidades Académicas y las Direcciones Universitarias, Centro de Procesamiento de Datos, Caja.

Es dada en el despacho del Rectorado de la Universidad, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los siete días del mes de enero del año dos mil diez.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE

Reymi Ferreira Justiniano
RECTOR

Lic. Luis Arroyo Durán
SECRETARIO GENERAL ai